

Türk celebra histórico fallo de la CIJ que reafirma las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos frente al cambio climático

GINEBRA (24 de julio de 2025). – La Opinión Consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia (CIJ) sobre las obligaciones de los Estados en relación con el cambio climático representa una victoria contundente para todas las personas que luchan por proteger un clima y un planeta seguros para la humanidad, afirmó hoy el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Volker Türk.

“Esta Opinión de la corte más alta del mundo constituye una afirmación clara, e indiscutible y con amplio alcance de los impactos del cambio climático y de las extensas obligaciones que tienen los Estados, en el marco del derecho internacional de los derechos humanos y más allá, para actuar con urgencia y frenar el daño”, declaró el Alto Comisionado. “También es un testimonio del poder del inspirador movimiento de estudiantes de las Islas del Pacífico y de otras muchas personas activistas, cuya iniciativa motivó a Vanuatu y otros Estados insulares del Pacífico a iniciar el proceso en la Asamblea General de la ONU para solicitar esta Opinión”.

La Opinión, publicada el miércoles, deja en claro que el derecho internacional de los derechos humanos y las obligaciones correspondientes son aplicables en el contexto del cambio climático y deben ser plenamente consideradas por los Estados. Esto incluye el derecho humano a la vida, así como el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, el cual –según la Corte– es fundamental para el disfrute efectivo de todos los derechos humanos.

De acuerdo con la decisión, los Estados tienen el deber “de utilizar todos los medios a su alcance para evitar que actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control causen daños significativos al sistema climático y a otras partes del medio ambiente”.

“El incumplimiento de un Estado en adoptar medidas apropiadas para proteger el sistema climático de las emisiones de gases de efecto invernadero incluyendo la producción y el consumo de combustibles fósiles, la concesión de licencias para su exploración o la provisión de subsidios a dichos combustibles podría constituir un acto internacionalmente ilícito imputable a ese Estado”, agregó la CIJ. Las consecuencias jurídicas podrían exigir a los Estados cesar las actividades perjudiciales, ofrecer garantías de no repetición –incluyendo una regulación efectiva del sector privado– y proporcionar reparaciones por los daños climáticos, señaló la Corte.

“El énfasis que da la Corte al derecho internacional de los derechos humanos envía

Türk celebra histórico fallo de la CIJ que reafirma las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos frente al cambio climático

un mensaje contundente”, indicó Türk. En su análisis, la Corte hizo referencia al trabajo de la Oficina de Derechos Humanos de la ONU y de otros mecanismos de derechos humanos, tanto a nivel internacional como regional.

“De forma significativa, esta posición jurídica histórica reafirma el papel central del derecho internacional de los derechos humanos para abordar las consecuencias devastadoras de la crisis climática. Reconoce el carácter existencial de dicha crisis y concluye que los daños climáticos –pese a su complejidad– pueden ser abordados conforme a principios bien establecidos del derecho internacional. La Corte ha trazado una hoja de ruta para que personas y gobiernos busquen el cambio transformador y la rendición de cuentas que necesitamos en la lucha contra el cambio climático, hoy y en el futuro.

“Los Estados deben ahora tomar medidas significativas de manera urgente, mediante legislación, cambios de políticas, movilización de recursos y cooperación internacional, para evitar que la crisis climática se agrave y para abrir vías de reparación debida a quienes han sido afectados”, añadió el Alto Comisionado.

“Mi Oficina está comprometida a trabajar con los Estados, empresas, sociedad civil y personas en todas partes para promover soluciones climáticas que integren el enfoque de derechos humanos”, subrayó.

Türk también instó a los Estados a reflejar esta Opinión en sus futuras acciones climáticas, incluidas sus contribuciones determinadas a nivel nacional, que deberán presentarse en septiembre, y en las negociaciones que se llevarán a cabo durante la 30^a Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebrará en Brasil este noviembre.

FIN

Para más información y solicitudes de medios de comunicación, por favor contactar a:

Liz Throssell – +41 22 917 9296 / elizabeth.throssell@un.org

Thameen Al-Kheetan – +41 22 917 4232 / thameen.alkheetan@un.org

Türk celebra histórico fallo de la CIJ que reafirma las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos frente al cambio climático

WhatsApp

X: @UNHumanRights

Facebook: unitednationshumanrights

Instagram: @unitednationshumanrights